



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01450

EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO DE ARGANZUELA.

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala Presidenta del Distrito.
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	55330000-2 - Servicios de cafetería
Presupuesto:	9.000,00 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	17/06/2011
Fecha fin presentación:	01/07/2011 00:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	económico. (90 %) técnicos. (10 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecucion	Dos años, del 10 de septiembre de 2011, o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior, al 10 de septiembre de 2013.
Fecha límite solicitud información	22/06/2011
Requisitos específicos del contratista:	<p>Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: Art. 64.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se</p>



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01450

EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO DE ARGANZUELA.

disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos: Que el volumen global de negocio de cada uno de los tres últimos años sea al menos el doble del canon establecido.

Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Art. 68 en relación con el art. 67.a) de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

Requisitos mínimos: Que los trabajos realizados durante los tres últimos años estén relacionados con el objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

Art. 68 en relación con el art. 67.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos: Los trabajadores que presten sus servicios en las instalaciones de referencia, estarán obligados a estar en posesión de documento que acredite formación en materia de manipulación de alimentos y que quede incluido como parte de su sistema de autocontrol conforme a lo dispuesto en Reglamento 852 CE de 2004.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Se tendrá en cuenta a la hora de la adjudicación de los contratos aquellas empresas públicas o privadas que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Condiciones de licitación: Reservado a profesión:
No



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102-2011-01450

EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DOTACIONAL INTEGRADO DE ARGANZUELA.

Cualificación o habilitación:

Contratos reservados:

No

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 11/07/2011 11:00
Descripción: Apertura sobre oferta económica
Domicilio: Paseo de la Chopera 10

Lugar de presentación Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10, planta baja. 28045 MADRID

Forma de presentación de ofertas Manual

Otra información El presupuesto se trata de un canon anual al alza.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:** Pliego de cláusulas administrativas
Prescripciones Técnicas: Pliego Técnico
 Anexo I planos
 Anexo II equipamientos
 Anexo III precios de venta al público
 Anexo IV personal a subrogar
Documento descriptivo:
Documentación complementaria: Anuncio de licitación en el B.O.C.M.